



Resolución nº 56/2024

El día....VEINTICINCO.....de.....JUNIO.....de dos mil veinticuatro, el Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por Resolución 44/2024, de 9 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ayuda para la gestión sostenible de los pastos montanos en la campaña 2024.

Dentro de las actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento en esta campaña 2024, están comprendidos los trabajos de desbroces manuales de helecho en una superficie de 8 a 10 hectáreas en los parajes de Lehertza y Leitzateka para mantenimiento de los hábitats en pastos montanos, con la colocación de puntos de sal tras los desbroces para la concentración del ganado.

Al objeto de adjudicar estas labores, por Resolución de Alcaldía nº 33/2024, de 30 de mayo de 2024, se acordó convocar licitación para la adjudicación de contrato de menor cuantía de prestación de servicios de DESBROCES MANUALES de helecho referidos, según los trabajos, condiciones y requisitos necesarios indicados en la misma, y difundida a través de bando municipal en los medios de costumbre, para la concurrencia pública de presentación de ofertas y la adjudicación a la que resulte más ventajosa económicamente, sin más trámites al constituir un contrato de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El viernes día 14 de junio de 2024 finalizó a las 15:00 h. el plazo para presentar ofertas a la prestación de dichos servicios de desbroces manuales por autónomos, según las condiciones y requisitos indicados en el anuncio de la licitación.

Con la asistencia de esta alcaldía y dando fe la secretaria, en la misma fecha 14 de junio, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la única oferta económica presentada por el licitador D. José Carlos Alves de Sousa Santos, conforme al modelo facilitado por el Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

- D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS (persona física/autónomo) oferta el precio de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (7.268,80 €) (10% IVA incluido)**, mismo precio de licitación y conforme a las condiciones y requisitos de dicha convocatoria.

Según el resultado de la oferta, y con carácter previo a la formalización de la adjudicación, con fecha 17 de junio el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos requirió al licitador D. José Carlos Alves de Sousa Santos, la aportación de los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social conforme a lo establecido por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Con fecha 24 de junio del actual 2024, el licitador ha aportado la debida documentación requerida para contratar con la administración pública.

Atendiendo a la oferta económica por el mismo precio de licitación presentada por el



único licitador concurrente, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria anunciada.

Acreditados los requisitos necesarios:

- Estar o darse de alta en el IAE (impuesto de actividades económicas) para realizar estos servicios forestales de desbroces.
- Estar de alta en la seguridad social de autónomos.
- Conocimiento y manejo de desbrozadora manual.

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de servicios exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la/s correspondiente/s factura/s.

Vista la competencia para contratar del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:

1º).- Adjudicar el contrato de prestación de servicios de “DESBROCES MANUALES de helecho en una superficie de 8 a 10 hectáreas en los parajes de Lehertza y Leitzateka para mantenimiento de los hábitats en pastos montanos, con la colocación de puntos de sal tras los desbroces para la concentración del ganado”, a D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, por el precio de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (7.268,80 €) (10% IVA incluido), como única oferta concurrente y por el mismo precio de licitación, según los trabajos y condiciones que a continuación se indican:**

Los trabajos consistirán:

- Desbroces manuales de helecho en una superficie de 8 a 10 hectáreas en los pastos de Lehertza y Leitzateka, cuya localización consta en el plano que se acompaña al presente anuncio.
- Se realizarán dos cortes:

- el primero antes de la expansión completa de las frondas (inicio en el mes de junio).

- el segundo sobre el nuevo rebrote (6 semanas después del primer corte: del 29 de julio al 5 de agosto)



- A la semana de la realización de cada uno de los cortes, en junio y en agosto, se colocarán bolas de sal en los puntos determinados por el Ayuntamiento a través de la pastóloga que llevará la dirección facultativa de los trabajos.

Condiciones:

- Los desbroces se realizarán con desbrozadora manual municipal.
- Los gastos de combustible e hilo de la desbrozadora de mano serán de cuenta del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento suministrará las bolas de sal.

2º).- El Ayuntamiento controlará, supervisará y comprobará la correcta ejecución de los trabajos, con sujeción del adjudicatario a la dirección facultativa de la pastóloga que certifica las actuaciones de pastos montanos.

3º).- En todo lo no acordado por esta Resolución, se estará a la legislación general y foral aplicable en la materia.

4º).- Trasladar esta resolución al adjudicatario D. José Carlos Alves De Sousa Santos, que será firmada por el mismo con carácter contractual.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontencioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....VEINTICINCO.....de.....JUNIO.....de 2024
EL ALCALDE/ALKATEA, LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo Mª Teresa Iribarren Iturria

.....**D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS**.....